

# Guía para no perderse en el 'scrip dividend' de Santander

## Cobrar en efectivo es un 2% más rentable que vender los derechos

GEMA ESCRIBANO Madrid

Banco Santander se encuentra en pleno proceso de retribución al accionista y como es habitual en la entidad que preside Ana Botín, la fórmula es el *scrip dividend* o ampliación de capital liberada con derechos de suscripción preferente. Aunque a comienzos de año el banco anunció la vuelta al dividendo en efectivo, la entidad combina el dividendo tradicional con la entrega de títulos antes de abandonar por completo la estrategia que le ha acompañado desde que en 2009 remunerara por primera vez a través de la entrega de títulos.

La vuelta al efectivo supone un cambio sustancial en el importe a repartir con cargo a los resultados de este año, que pasa de 0,6 euros por acción a 0,2 euros.

Lo que sí se sigue manteniendo es la fragmentación de la cuantía en cuatro pagos y el del 4 noviembre, bajo la fórmula de *scrip dividend*, corresponde al segundo dividendo a cuenta de 2015.

Como en todo *scrip dividend* el accionista debe escoger entre tres opciones. Su elección dependerá de los objetivos de cada inversor. De esta forma, todos los que estén interesados en incrementar su participación en la

firma deberán optar por la recepción de los nuevos títulos, vía que emplea por defecto la entidad. Para esto, lo único que deber hacer el accionista es esperar y no solicitar al banco la compra de los derechos de suscripción preferente. De acuerdo a la información remita a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la proporción establecida para esta ocasión es de 103 derechos por cada acción. Según esta

ecuación, para disponer de un título de nuevo cuño serán necesarios 103 derechos de suscripción preferente. El número máximo de acciones que la entidad está dispuesta a emitir son 138,9 millones.

Por su parte, todos aquellos que persigan el dinero en efectivo cuentan con dos alternativas: vender los derechos en el mercado o solicitar su compra al

banco. En función de cómo evoluciona la cotización de las acciones y los derechos será más rentable una opción u otra.

Los títulos de suscripción preferente debutaron en el mercado a 0,05 euros. Sin embargo, ayer finalizaron a 0,049 euros. Así si durante el periodo de fijado por la entidad las acciones de Santander caen, y por ende los derechos, lo más adecuado sería proceder

### LA CIFRA

# 0,049

euros es el precio al que los derechos de Santander cerraron ayer. El banco se ha comprometido a comprarlos a 0,05 euros.



Sucursal del Banco Santander en Madrid. PABLO MONGE

## Los pagos programados hasta finales de año

Además del banco que preside Ana Botín, están fijados los pagos de otras empresas de cara a final de año. BBVA ya ha concluido su periodo de retribución en *scrip*, de forma que aquellos accionistas que hayan solicitado el dividendo lo cobrarán hoy. La entidad que dirige Francisco González les abonará 0,08 euros por acción. Eso sí, la gran mayoría de los accionistas de BBVA -dueños del 90% del capital- ha preferido el pago en acciones.

Estos recibirán un título nuevo por cada 92 el próximo 30 de octubre.

Inditex es otra de las empresas que tiene el día de pago del dividendo anotado en su agenda. El 3 de noviembre abonará 0,26 euros por título, al unir un dividendo complementario y otro extraordinario.

Por último Ebro Foods entregará un dividendo extraordinario de 0,15 euros por título el próximo 22 diciembre.

retribución en efectivo. Por contra, si las acciones y los derechos se revalorizan, lo más rentable es proceder a la venta de los derechos en el mercado. El periodo de negociación de estos títulos finaliza el próximo 3 de noviembre.

Además del comportamiento de los títulos en Bolsa, el accionista tiene que valorar las retenciones fiscales. Con la entrada en vigor de la reforma fiscal a comienzos de año, se puso fin a la exención que existía sobre los primeros 1.500 euros cobrados en concepto de dividendo y que se grava ya al 20%. Si los derechos se venden en el mercado, el pago fiscal se aplaza hasta el momento de la venta de las acciones. No hay retención en el momento de la venta. El efecto que tiene la desinversión es el de rebajar el precio de compra. Por último, el que reciba las nuevas acciones también estará exento de tributación hasta que se desprendan de ellas.

Las nuevas acciones procedentes de la ampliación de capital liberada iniciarán su contratación ordinaria en la Bolsa española, previsiblemente, el 13 de noviembre. Será entonces cuando se dé por concluido este proceso de retribución al accionista de Santander, el último con la modalidad del *scrip dividend*.

a la venta de las acciones al banco. Esto equivaldría al dividendo en efectivo. Los que se decanten por esta opción deben tener en cuenta el calendario fijado por la firma. Según la información remita al regulador, los accionistas disponen hasta el 29 de octubre para solicitar la compra de los títulos y el 6 de noviembre Santander entregará el dinero a todos los que pidieron la

**El 'cash' se puede solicitar hasta el próximo 29 de octubre**

## La EBA prevé un proceso de fusiones transfronterizas

### Guardiola reconoce que las uniones no serán inmediatas y podrán encontrar la resistencia de la banca mediana

EFE Madrid

El presidente de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), Andrea Enria, prevé que el proceso de reestructuración financiera seguirá y habrá más fusiones transfronterizas. En su opinión, la rentabilidad que registraba en el pasado la banca, que rondaba el 20%, no se volverá a ver, ya que el exceso de capacidad que sigue existiendo presiona la rentabilidad sobre los recursos propios (ROE) del sector.

“Todas las crisis producen exceso de capacidad, y no solo en el sector financiero, en todos. Hemos visto cambios de gestión con la reestructuración. El problema es que los prestamistas están muy endeudados, así que tiene que seguir la reestructuración, a lo mejor vía fusiones. Desde luego, creo que habrá más fusiones transfronterizas”, añade el presidente de la EBA.

Enria se ha expresado así en una entrevista publicada en la **revista Ahorro de la**

**Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)**, en la que preguntado por los bancos españoles, ha asegurado que es “indudable” que han sufrido una “fortísima” reestructuración y que cuentan con muy buenos niveles de capital.

Respecto a cuál es la ratio de capital ideal, Enria ha explicado que aunque no hay referencias mágicas, el 8% es el mínimo requerido de capital regulatorio. Sin embargo, hay distintas situaciones que pueden influir en este nivel de ca-



Andrea Enria, presidente de la EBA. MANUEL CASAMAYÓN

pital, como si la entidad es sistémica o no.

A propósito de las fusiones bancarias en España, el consejero delegado de Banco Sabadell, Jaume Guardiola, se mostró ayer convencido de

que “tarde o temprano” se producirá una nueva oleada de concentración bancaria en nuestro país para que las entidades puedan aumentar su rentabilidad, aunque no prevé que ocurra de manera

“muy inmediata”. “Se habla de una nueva oleada de concentración bancaria, necesaria no como consecuencia de una crisis, como la que acabamos de vivir en el pasado, sino para obtener los beneficios de una economía de escala”, ha subrayado el ejecutivo de Banco Sabadell, durante un seminario que ha impartido en Barcelona.

Pese a dar casi por hecho que se producirá esta nueva concentración, Guardiola ha descartado que vaya a tener lugar de manera “muy inmediata”, entre otras razones por las objeciones que puedan poner las entidades de tamaño mediano.

Por otro lado, ha recordado que Sabadell empezará a operar ya como banco comercial en México el próximo noviembre, dentro su estrategia de internacionalización.